



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 1/2012-CC, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, diecinueve de septiembre de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio y anexos del Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Judicial de la citada entidad federativa, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número 54770. Conste.

México, Distrito Federal, diecinueve de septiembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Judicial de la citada entidad federativa, mediante el cual desiste del presente recurso de queja y exhibe la ratificación del contenido y firma de dicho oficio ante la Notaria Pública número cuarenta y nueve estatal, asimismo, adjunta copia certificada del acta de la sesión Plenaria Ordinaria de dicho órgano jurisdiccional, celebrada el trece del mes en curso, en la que por unanimidad, con veinticuatro votos de sus integrantes se determinó presentar el aludido desistimiento.

Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, en términos

de la documental que acompaña, y dígasele que se decidirá lo que en derecho proceda al dictarse sentencia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

